

Pereira, 08 de marzo de 2024

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA



No.20240308-9765-I

ASUNTO: : Aviso de Publicación

Cordial saludo:

AVISO DE PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con la propuesta de modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana **VILLA HERMOSA UAU 1-2-4** que se encuentra en la zona de expansión suroccidental del municipio de Pereira establecida por el Acuerdo 35 de 2016 (POT Pereira), alinderado así:

Al norte: Con los planes parciales CABAÑUELAS - SANTA CLARA y SANTA HELENA.

Al Sur: Con suelo rural del municipio de Pereira.

Al oriente: CABAÑUELAS - SANTA CLARA y suelo rural del municipio de Pereira.

Al occidente: Con los planes parciales SANTA HELENA y JARDINES DE MORAVIA.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son: ORDEN DE LA COMPANIA DE NUESTRA SEÑORA RISARALDA, RAIZ CONSTRUCTORA SAS, CARLOS ALBERTO RUIZ ARCILA, CARLOS ALBERTO RUIZ ARCILA, CARLOS ALBERTO RUIZ ARCILA, ELVIRA GAVIRIA CORTES, SOCIEDAD GUTIERREZ E HIJOS Y CIA S EN CA, NELLY ESCOBAR DE HENAO, LUIS ALBERTO CASTANO BUITRAGO, RIGOBERTO BRITO MARIN, MARIA CONSUELO TABARES DE BRITO, GERMAN ANTONIO RUIZ ARCILA, RG DISTRIBUCIONES S.A, RG DISTRIBUCIONES S.A, INVIAS..

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Urbano

Atentamente,

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación

OSCAR MAURICIO MARULANDA ARIAS
**Subsecretario (a) de Ordenamiento Territorial
y Desarrollo Urbano**

Proyectó: LINA MARIA HERRERA ALVAREZ - Profesional Universitario